

RESOLUCION No. 0964

(01 JUN 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"****En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución
1071 del 26 de noviembre de 2013,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017007181-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de junio de 2017, la Dirección de Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.836.209, Analista Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo cinco días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

WILSON ENRIQUE HERNANDEZ

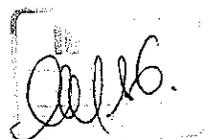
Sueldo Básico	: \$3.391.794
Tarifa Viáticos	: \$220.349
Días Autorizados	: los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$1.211.920
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$1.336.312
Ruta Aérea	: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ, mediante Resolución No 0439 del 22 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 31 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ a la ciudad de Barranquilla los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCION No. 0964

(01 JUN 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

WILSON ENRIQUE HERNANDEZ

Sueldo Básico	: \$3.391.794
Tarifa Viáticos	: \$220.349
Días Autorizados	: los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$1.211.920
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$1.336.312
Ruta Aérea	: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

[Handwritten Signature]
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

EF 2017 054 84927/33538

temas y Gtos de viaje

Código: 26311002004011002

Fecha: 06-06-2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

[Handwritten Signature]

